



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Documento de sesión*

---

**A7-0360/2013**

31.10.2013

# INFORME

sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa (basada en el informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común)  
(14605/1/2012 – C7-00000/2013 – 2013/2105(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Maria Eleni Koppa

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	3
OPINIÓN MINORITARIA .....	16
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN .....	18

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa (basada en el informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común)**

**(14605/2013 – C7-00000/2013 – 2013/2105(INI))**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre política exterior y de seguridad común y, en particular, las partes relativas a la política de seguridad y defensa europea (14605/1/2012 – C7-0000/2013),
- Vistos los artículos 2, 3, 21, 24 y 36 del Tratado de la Unión Europea (TUE),
- Vistos el título V del TUE y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2012,
- Vistas las Conclusiones de la Conferencia Interparlamentaria sobre política exterior y de seguridad común y la política común de seguridad y defensa, de 6 de septiembre de 2013,
- Vistos la Estrategia Europea de Seguridad titulada «Una Europa segura en un mundo mejor», adoptada por el Consejo Europeo el 12 de diciembre de 2003, y el «Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad – Ofrecer seguridad en un mundo en evolución», aprobado por el Consejo Europeo de los días 11 y 12 de diciembre de 2008,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de Seguridad Común y Política de Defensa, de 1 de diciembre de 2011 y de 23 de julio de 2012, así como las Conclusiones del Consejo sobre la necesidad de la puesta en común y el uso compartido de las capacidades militares, de 23 de marzo de 2012,
- Vistas las Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia Europea de Seguridad Marítima, de 26 de abril de 2010,
- Vistas las Conclusiones del Consejo sobre protección de infraestructuras críticas de información, de 27 de mayo de 2011, y las anteriores conclusiones del Consejo sobre ciberseguridad,
- Visto el Código de Conducta para la puesta en común y el uso compartido aprobado por los ministros de Defensa de la UE el 19 de noviembre de 2012,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2013, titulada «Hacia un sector de seguridad y defensa más competitivo y eficiente» (COM(2013)0542),
- Vista la Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de

productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad<sup>1</sup>,

- Vista la Directiva 2009/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad, y por la que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE<sup>2</sup>,
- Vistas sus resoluciones de 12 de septiembre de 2013, sobre la dimensión marítima de la política común de seguridad y defensa<sup>3</sup> y sobre las estructuras militares de la UE: situación y perspectivas futuras<sup>4</sup>, de 22 de noviembre de 2012 sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa<sup>5</sup>, sobre las cláusulas de defensa mutua y de solidaridad de la UE: dimensiones política y operativa<sup>6</sup>, sobre la función de la política común de seguridad y defensa en caso de crisis provocadas por el clima y de catástrofes naturales<sup>7</sup>, sobre ciberseguridad y ciberdefensa<sup>8</sup>, así como sus resoluciones de 14 de diciembre de 2011 sobre el impacto de la crisis financiera en el sector de la defensa en los Estados miembros de la UE<sup>9</sup>, de 11 de mayo de 2011 sobre el desarrollo de la política común de seguridad y defensa tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa<sup>10</sup> y de 23 de noviembre de 2010 sobre cooperación de los ámbitos civil y militar y desarrollo de capacidades conjuntas civiles y militares<sup>11</sup>,
- Vista su recomendación a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión Europea, al Consejo y a la Comisión, de 13 de junio 2013, relativa a la organización y el funcionamiento del SEAE<sup>12</sup> y la revisión del SEAE en 2013 presentada por la Alta Representante en julio de 2013<sup>13</sup>,
- Visto el Informe de la Alta Representante/Vicepresidenta de la Comisión sobre la política común de seguridad y defensa de la Unión Europea, de 15 de octubre de 2013,
- Visto el Informe del SEAE sobre la revisión de los procedimientos de gestión de crisis de la PCSD, adoptado por el Comité Político y de Seguridad (CPS) el pasado 18 de junio de 2013,
- Vista la Carta de las Naciones Unidas,
- Visto el artículo 119, apartado 1, de su Reglamento,

---

<sup>1</sup> DO L 146 de 10.6.2009, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 216 de 20.8.2009, p. 76.

<sup>3</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2013)0380.

<sup>4</sup> Textos aprobados, P7\_TA(2013)0381.

<sup>5</sup> Textos aprobados, P7\_TA(2012)0455.

<sup>6</sup> Textos aprobados, P7\_TA(2012)0456.

<sup>7</sup> Textos aprobados, P7\_TA(2012)0458.

<sup>8</sup> Textos aprobados, P7\_TA(2012)0457.

<sup>9</sup> DO C 168 E de 14.6.2013, p. 9.

<sup>10</sup> DO C 377 E de 7.12.2012, p. 51.

<sup>11</sup> DO C 99 E de 3.4.2012, p. 7.

<sup>12</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2013)0278.

<sup>13</sup> [http://eeas.europa.eu/library/publications/2013/3/2013\\_eeas\\_review\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/library/publications/2013/3/2013_eeas_review_es.pdf)

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A7-0360/2013),

### ***Seguridad y defensa europea en un mundo cambiante***

1. Señala los cambios significativos y estables en el entorno geopolítico caracterizados por amenazas multidimensionales y asimétricas, por el terrorismo transnacional, por el ascenso de las potencias emergentes y un cambio estratégico en la atención de los EE.UU. hacia la región del Pacífico, por el aumento de la pobreza, el hambre y la inestabilidad en la vecindad meridional de la UE, por los retos crecientes en seguridad marítima, por la proliferación de armas de destrucción masiva y el aumento del tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras, por los retos en seguridad energética, por el importante fallo sistémico financiero y por una crisis financiera y económica grave y de larga duración con un gran impacto en el PIB de muchos Estados miembros de la UE y, en consecuencia, en los presupuestos nacionales de defensa a ambos lados del Atlántico;
2. Considera que volver a evaluar y reforzar el papel de Europa en el mundo constituye uno de los principales retos del siglo XXI y que ha llegado el momento de que los Estados miembros de la Unión muestren la voluntad política necesaria para que la UE se convierta en un actor global relevante y proveedor de seguridad con autonomía estratégica real; considera que es necesario un cambio de mentalidad por parte de los Estados miembros con el fin de afianzar un enfoque europeo hacia una política comprometida y efectiva de seguridad y defensa;
3. Acoge con satisfacción, por lo tanto, la decisión del Consejo Europeo de celebrar un debate dedicado a la seguridad y la defensa en la cumbre de diciembre de 2013; considera que constituirá una buena oportunidad para destacar al más alto nivel político y comunicar al público en Europa que las cuestiones de seguridad y defensa siguen siendo importantes, y que la dimensión europea es más pertinente que nunca; está firmemente convencido de que la UE debe ser capaz de proporcionar seguridad a sus ciudadanos, fomentar y defender sus valores fundamentales, asumir su parte de responsabilidad para la consecución de la paz mundial y desempeñar un papel eficaz en la prevención y gestión de las crisis regionales en su gran vecindad, contribuyendo a su solución y protegiéndose contra los efectos negativos de dichas crisis;
4. Acoge también favorablemente el Informe provisional de la Vicepresidenta/Alta Representante de la Comisión sobre la PCSD, en el que se identifican una serie de obstáculos a los que se enfrenta dicha política; lamenta, no obstante, que no se propongan más acciones concretas para colmar las lagunas de la PCSD;
5. Espera con interés las decisiones de fondo que se habrán de tomar en la cumbre de diciembre y presenta sus propias recomendaciones en este informe, basándose en las posiciones pertinentes adoptadas por el Parlamento en el pasado reciente y prestando mucha atención al debate en curso sobre los tres ejes principales (*clusters*) identificados por el Consejo Europeo de diciembre de 2012;

### ***Liberar el potencial de los Tratados***

6. Señala que el Tratado de Lisboa introdujo nuevos instrumentos en el ámbito de la política común de seguridad y defensa (PCSD) que aún no se han puesto en práctica;

7. Destaca, en este sentido, la posibilidad de establecer una cooperación estructurada permanente entre los Estados miembros (artículo 46, apartado 6, del TUE), encomendar instrumentos y capacidades militares de planificación y ejecución en el marco de la PCSD, en particular a ese grupo de Estados miembros (artículos 42, apartado 5, y 44, apartado 1, del TUE), y establecer un fondo inicial para los preparativos de las misiones que no estén a cargo del presupuesto de la Unión (artículo 41, apartado 3, del TUE) y no estén integradas en el mecanismo ATHENA; pide, por lo tanto, al Presidente del Consejo Europeo y a la Vicepresidenta/Alta Representante que establezcan un fondo inicial; hace hincapié en la importancia de incorporar las cuestiones de la PCSD en las políticas de la UE que tienen un impacto múltiple en la seguridad y la defensa o contribuyen a la PCSD, tales como el desarrollo y los derechos humanos, la investigación e innovación industrial, el mercado interior, las políticas comerciales y espaciales internacionales y otras, con el fin de apoyar a los Estados miembros que se han comprometido a fortalecer aún más la PCSD;
8. Destaca la importancia de estas disposiciones adoptadas de común acuerdo para el desarrollo de la PCSD y pide al Consejo Europeo que lleve a cabo un debate en profundidad acerca de su aplicación de manera coherente; pide al Presidente del Consejo Europeo, al Presidente de la Comisión y a la Vicepresidenta/Alta Representante (VP/AR) que desempeñen un papel activo en este proceso;

***Primer eje: aumentar la eficacia, la visibilidad y el impacto de la PCSD***

9. Señala que, de acuerdo con los Tratados, el objetivo de la UE es promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos (artículo 3 del TUE) y que su actuación en la escena internacional busca consolidar y respaldar la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, así como prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, los principios del Acta Final de Helsinki y los objetivos de la Carta de París, incluidos los relativos a las fronteras exteriores (artículo 21 del TUE); está convencido de que la PCSD cumple dichos objetivos, y subraya la necesidad de una actualización;
10. Señala que el principal activo de la Unión Europea es la disponibilidad de las distintas políticas e instrumentos, combinados a través del denominado «enfoque integral», y que es posible lograr mejores resultados a todos los niveles mediante una mejor integración de la PCSD en este enfoque; acoge con satisfacción, a este respecto, la revisión de la organización y el funcionamiento del SEAE publicada por la VP/AR en julio de 2013, en la que reconoce los problemas de coordinación y los relacionados con la velocidad y la eficacia de la toma de decisiones en el ámbito de la PCSD; espera con interés las decisiones concretas que se habrán de adoptar en la cumbre de diciembre y desea una mayor integración de la PCSD, que se ha analizar a fondo en la próxima Comunicación conjunta de la Vicepresidenta/Alta Representante y la Comisión sobre la aplicación del enfoque integral;
11. Reitera su convencimiento de que, si bien los elementos de la Estrategia Europea de Seguridad 2003, completada en 2008, siguen siendo válidos, la UE tiene que revisar y complementar esta estrategia, tomando en cuenta la evolución reciente y los nuevos retos y riesgos para la seguridad y redefiniendo sus intereses estratégicos y prioridades, con un

mayor énfasis en la protección de sus ciudadanos, en la defensa de infraestructuras críticas y en su vecindad y adecuando las diferentes subestrategias regionales y actuales; considera que este ejercicio proporcionará un marco estratégico claro para la acción exterior de la UE, mejorará la coherencia y, al mismo tiempo, permitirá comunicar mejor a los ciudadanos los retos y riesgos a los que se enfrentarán en el futuro; pide, por lo tanto, al Consejo Europeo que ponga en marcha un debate sobre el marco estratégico adecuado para la Unión, encomiende a la VP/AR que presente propuestas en este sentido antes de finales de 2014 y garantice su seguimiento sostenible, sujeto a actualizaciones regulares, como se define principalmente en el contexto de la Estrategia Europea de Seguridad;

12. Pide que esta revisión del marco estratégico de la Unión Europea se traduzca en la elaboración de un Libro Blanco Europeo sobre la política de seguridad defensa de la UE y sugiere que el Consejo Europeo pueda iniciar este proceso; insta, además, a los Estados miembros de la UE a que consideren seriamente la dimensión europea en sus estrategias nacionales de seguridad, en sus libros blancos y en la toma de decisiones en materia de defensa; insta a la VP/AR a crear una plantilla común para la elaboración de revisiones nacionales simultáneas;
13. Destaca la necesidad de velar por que la UE esté en condiciones de contribuir, mediante operaciones de gestión de crisis, a la prevención, estabilización y resolución de conflictos
14. Considera que la introducción de una cláusula de defensa mutua y de una cláusula de solidaridad en los Tratados (artículo 42, apartado 7, del TUE y artículo 222 del TFUE) refuerza el sentido de destino común entre los ciudadanos europeos; recuerda a los Estados miembros que, si no media un espíritu de compromiso, de entendimiento mutuo y una verdadera solidaridad, la Unión no será capaz de cumplir su papel global, incrementando así la seguridad de Europa y la de sus ciudadanos; encomia, por tanto, a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) por la Propuesta conjunta relativa a las modalidades de aplicación por la Unión de la cláusula de solidaridad y pide a los Jefes de Estado y de Gobierno que reafirmen su compromiso con la solidaridad mutua y proporcionen una clara interpretación operativa de las dos cláusulas;
15. Señala con preocupación que el número y la oportunidad de las misiones y operaciones de la PCSD, así como el desarrollo de medios y capacidades civiles y, sobre todo, militares de la PCSD, no están a la altura de lo que se requiere, dada la inseguridad e inestabilidad cada vez mayor en la vecindad de la UE; lamenta, en particular, el alcance global limitado de las misiones de la PCSD relacionadas con las crisis en Libia y Malí y la falta de flexibilidad en los procesos de toma de decisiones de la Unión, motivo de que las respuestas efectivas en escenarios de crisis sean tardías, como ilustran los dos ejemplos; pide que se supervise la situación y se mantengan los efectos positivos que conlleva la participación operativa en Europa Oriental y el Cáucaso Meridional; pide más ambición y esfuerzos consistentes para mejorar el diseño de las futuras misiones y operaciones de la PCSD, haciendo un balance de la experiencia adquirida, y que se desarrollen estrategias de salida adecuadas; invita a la VP/AR a guiar este proceso y acoge con satisfacción a este respecto su informe publicado el 15 de octubre de 2013 como un paso importante para aumentar la efectividad y proactividad de la PCSD;
16. Hace hincapié en la necesidad de mejorar la visibilidad de la gestión europea de las crisis

y de poner todos los esfuerzos al amparo de la PCSD, utilizando, en su caso, la norma contemplada en el artículo 44 del TUE según la cual el Consejo podrá encomendar la realización de una misión a un grupo de Estados miembros que lo deseen y que dispongan de las capacidades necesarias para tal misión;

17. Expresa su preocupación, con base en la experiencia en el pasado reciente, por el hecho de que el enfoque integral de la gestión de crisis aún no haya alcanzado todo su potencial; considera que las misiones y las operaciones son más significativas cuando se integran en una estrategia regional, como lo demuestra el ejemplo positivo del Cuerno de África; toma nota de las «Sugerencias para los procedimientos de gestión de crisis en las operaciones de gestión de crisis de la PCSD», aprobadas por los Estados miembros el 18 de junio de 2013;
18. Pide que se aborden los problemas funcionales de las misiones civiles de la PCSD, en particular con respecto a la velocidad de despliegue y a la dotación de personal, mediante la revisión de su marco legal y financiero, que a menudo complica el proceso de toma de decisiones y causa retrasos; pide un aumento del número de planificadores estratégicos, cualificados y políticamente independientes, que es demasiado reducido en comparación con el número de misiones; pide además a los Estados miembros la creación de un «cuerpo civil de reserva» que podría ser desplegado rápidamente en caso necesario; a este respecto, acoge con satisfacción la reciente creación del almacén permanente de la PCSD;
19. Recuerda su resolución de 2001 que abogaba por la creación de un Cuerpo Civil Europeo para la Paz; celebra los recientes esfuerzos por crear un Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria dentro de la Comisión y un grupo de expertos en mediación, diálogo y reconciliación integrado en el Servicio de Acción Exterior; acoge con satisfacción, asimismo, la existencia y continuación de la Asociación para la Consolidación de la Paz entre el Servicio de Acción Exterior y los correspondientes interlocutores de la sociedad civil;
20. Subraya la importancia del papel de mediación y diálogo en la prevención y resolución pacífica de conflictos; encomia los progresos realizados por el SEAE con respecto al fortalecimiento de su capacidad de mediación y reitera su apoyo a la mejora de las capacidades de Europa en este ámbito: considera que la exitosa participación del Parlamento en procesos de mediación ha demostrado el importante papel que los parlamentarios pueden desempeñar en apoyo a los procesos de mediación y diálogo y tiene la intención de reforzar su labor en este ámbito;
21. Propone la inclusión de asesores de derechos humanos y de género en todas las misiones de la PCSD y alienta el intercambio de las prácticas más recomendables entre las misiones de la PCSD, con el fin de garantizar que se tengan en cuenta las cuestiones relativas a los derechos humanos y que se proteja e integre plenamente a las mujeres en la resolución de conflictos y de los problemas posteriores; invita al Consejo y al SEAE a que avancen en la inclusión de las cuestiones de género en la planificación del personal para las misiones de la PCSD;
22. Destaca el hecho de que para que las operaciones militares tengan éxito son necesarios un mandato claro y una función de control; reitera su llamamiento en favor de la creación de una sede permanente para las operaciones militares; lamenta la falta de avances en este

tema y la fuerte resistencia de algunos Estados miembros; subraya además que una PCSD eficaz requiere un sistema de alerta temprana adecuado y un sistema de inteligencia; considera, por tanto, que esta sede debe incluir células para la recogida de información y para la alerta temprana/el conocimiento de la situación;

23. Reitera su apoyo a una solución provisional y señala a la atención su propuesta para mejorar la situación del actual centro de operaciones para el Cuerno de África y prestar una ayuda a la planificación militar y la coordinación entre los actores sobre el terreno; pide a la VP/AR que desarrolle esa opción, dentro de las limitaciones que plantean el tamaño y la infraestructura actual, con el fin de optimizar el uso de los recursos existentes, así como que estudie la viabilidad de ampliar su ámbito geográfico a otras regiones importantes; considera que este organismo debería tener capacidad jurídica y la función de coordinador de los contratos entre Bruselas y la sede de las misiones individuales, utilizando economías de escala para maximizar el ahorro;
24. Señala el hecho de que nunca se hayan desplegado las agrupaciones tácticas de la UE y considera que su existencia será difícil de justificar con el paso del tiempo; subraya que constituyen una importante herramienta para la creación y entrenamiento de una fuerza de reacción rápida y oportuna; acoge con satisfacción la decisión de abordar esta cuestión en la cumbre de diciembre; está convencido de que la UE debería disponer de fuerzas militares de intervención rápida por tierra, aire, navales, de ciberdefensa y especiales y un alto nivel de ambición; hace hincapié en el hecho de que las agrupaciones tácticas de la UE deben poder desplegarse para todos los tipos de crisis, incluidas las crisis humanitarias provocadas por el clima; está a favor de un enfoque más flexible y específico para mejorar la respuesta y la capacidad de adaptación a las diferentes situaciones de crisis, y para mejorar la modularidad con el fin de cerrar las brechas en las fases iniciales de la puesta en marcha de las operaciones de la PCSD, pero sin comprometer la capacidad operativa de las agrupaciones tácticas en su conjunto;
25. Subraya el hecho de que deberían realizarse mayores esfuerzos para integrar a escala de la UE iniciativas como el Eurocuerpo o el Grupo Aéreo Europeo;
26. Confirma que el actual sistema financiero de que «los costes se asumen donde recaen» constituye un grave problema para la PCSD, dando lugar a retrasos o bloqueos completos en el proceso de toma de decisiones, especialmente para el rápido despliegue de las agrupaciones tácticas; recomienda que los Estados miembros acuerden un mecanismo de financiación de la UE basado en el reparto de cargas para el uso de las agrupaciones tácticas bajo pabellón de la UE, con el fin de darles un futuro realista; pide asimismo que, en aras de la coherencia y la eficacia, el SEAE obtenga el control de los instrumentos financieros correspondientes a las acciones de gestión de crisis que planifica y dirige; espera que la VP/AR y los Estados miembros interesados presenten propuestas concretas a este respecto;
27. Expresa su preocupación por el hecho de que la crisis económica y de deuda puede tener un impacto en la voluntad de los Estados miembros de la UE de contribuir a las misiones y operaciones de la PCSD, en particular aquellas con implicaciones militares y de defensa; por lo tanto, pide la ampliación del ámbito de aplicación del mecanismo Athena y la utilización del fondo inicial (artículo 41, apartado 3, del TUE) para asegurar la rápida

financiación de las tareas urgentes; subraya, no obstante, que si es necesario revitalizar la PCSD, se haga de acuerdo con las limitaciones presupuestarias;

28. Pide a los Estados miembros que aprovechen las posibilidades que ofrece la cooperación estructurada permanente y comiencen a aplicar esta disposición del Tratado con el fin de hacer frente a la imperante «fatiga de la PCSD» y que profundicen la cooperación militar y la integración; pide al Consejo Europeo que emita directrices claras para su aplicación y pide a los Estados miembros que no están interesados que actúen de manera constructiva; subraya que debe dejarse abierta la posibilidad de incorporarse en una fase posterior con el fin de garantizar flexibilidad y evitar una Europa de dos velocidades;
29. Subraya que la UE tiene un interés vital en afianzar un medio marítimo abierto que permita el libre paso comercial y un uso pacífico, legal y sostenible del patrimonio de los océanos; hace hincapié en la necesidad de desarrollar una política marítima exterior de la UE que tenga como fin proteger y preservar infraestructuras críticas, rutas marítimas abiertas y recursos naturales, y ponga énfasis en la resolución pacífica de conflictos en el marco del Derecho internacional y en consonancia con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; espera con impaciencia la adopción de la estrategia de seguridad marítima de la UE, en línea con las Conclusiones del Consejo de abril 2010, y pide que se desarrolle un plan específico de aplicación; recuerda que la integración de la vigilancia marítima en todos los sectores y fronteras es ya una herramienta intersectorial de la política marítima integrada de la UE (PMI); destaca la importancia de la rápida aplicación del proyecto Entorno Común de Intercambio de Información, así como de la construcción de un «puente» entre la PMI y la PCSD para mejorar el intercambio de información entre ellas;
30. Subraya la necesidad de prevenir la militarización de regiones como el Ártico y hace hincapié en la necesidad de utilizar medios pacíficos de resolución de conflictos, incluidos instrumentos comerciales;
31. Pide que el Consejo Europeo reconfirme la importancia del espacio, que sirve de base para la autonomía estratégica de la UE y sus Estados miembros y del potencial de contar con un acceso autónomo al espacio mediante el desarrollo de lanzadores y satélites; reitera la importancia de la recogida de información precisa para las misiones y operaciones tanto civiles como militares de la PCSD; destaca en particular el papel de los recursos espaciales en el ámbito de la prevención de conflictos y la gestión de crisis, antes, durante y después de una crisis; pide a la Comisión que desarrolle una política específica para apoyar el desarrollo de los recursos espaciales de uso múltiple;
32. Reitera la importancia cada vez mayor de abordar las amenazas a la ciberseguridad; pide al Consejo Europeo que elabore directrices para la aplicación de la Estrategia de Ciberseguridad de la UE y que adopte medidas concretas en materia de protección de la infraestructura cibernética e invierta en mejorar la cooperación de la UE en los procedimientos de gestión de crisis, ejercicios cibernéticos, formación y educación; pide a la Comisión y a la VP/AR que garanticen que la política de ciberseguridad se establece de manera intersectorial, de modo que se aseguren soluciones de conexión adecuadas entre las políticas de seguridad internas y externas de la UE, y a todos los Estados miembros que desarrollen o finalicen sus respectivas Estrategias Nacionales de Ciberseguridad y que

procuren un mayor nivel de sincronización en el ámbito de la Unión;

33. Pide al Consejo Europeo que insista en la importancia del abastecimiento energético de Europa y del acceso diversificado y sostenible a los recursos energéticos; señala que algunos Estados miembros no poseen la capacidad de diversificar sus suministros energéticos y por ello están siendo cada vez más vulnerables; a este respecto, apoya firmemente los esfuerzos de colaboración de los Estados miembros en situaciones de crisis; hace hincapié en que la protección de las infraestructuras críticas en Europa podría poner en marcha la defensa mutua y/o la cláusula de solidaridad; constata asimismo que la operación Atalanta ya está cumpliendo una función de seguridad energética mediante la lucha contra los piratas que han secuestrado numerosos petroleros desde 2008; cree, por lo tanto, que estos aspectos tienen que ser parte del enfoque estratégico necesario; subraya, a este respecto, que el suministro de energía es un factor crucial para el éxito de las misiones y operaciones de la PCSD;
34. Destaca la importancia de la eficiencia energética en el ámbito de la defensa, en particular, subraya la necesidad de evaluar el impacto del consumo de energía en los presupuestos de defensa y en la eficacia militar y de desarrollar una estrategia integral de eficiencia energética para las fuerzas armadas;
35. Subraya la importancia de que la UE desarrolle alianzas y profundice su diálogo de seguridad con las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los interlocutores relevantes, especialmente los países de la Asociación Oriental y países de la vecindad meridional;
36. Señala que la UE debe asumir un mayor compromiso con las Naciones Unidas, la Unión Africana, la OSCE y la ASEAN con el fin de compartir el análisis y cooperar para hacer frente a los retos de la política ecológica y el cambio climático, incluidas sus consecuencias en materia de seguridad; subraya la necesidad de adoptar medidas preventivas, e insta a la UE a desarrollar y mejorar la capacidad de alerta temprana;
37. Pide una cooperación reforzada entre la UE y las estructuras de la OTAN a través de un enfoque complementario y una mayor coordinación que contribuya a evitar la duplicación entre ambos socios y a enfrentarse con eficacia a las nuevas amenazas; está convencido de que el fortalecimiento de la PCSD no afecta a la seguridad colectiva y a los vínculos transatlánticos, sino que más bien los refuerza; afirma que el desarrollo de las capacidades de defensa dentro de la UE también beneficia a la OTAN; señala la colaboración constructiva con respecto a la iniciativa de la UE «poniendo en común y compartiendo» y la iniciativa de defensa inteligente de la OTAN; celebra la intención de la República de Chipre de unirse al Programa de Asociación para la Paz de la OTAN que puede ser un elemento de cambio e insta a Turquía a adoptar una actitud igual de constructiva; insta al desarrollo de un marco general para la cooperación entre la UE y la OTAN y la profundización del diálogo político respetando plenamente el proceso de toma de decisiones de cada parte;
38. Considera que la UE debe ser capaz de actuar de manera autónoma, en particular en su propia vecindad, pero siempre de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y garantizando el pleno respeto del Derecho internacional humanitario;

## ***Segundo eje: mejorar el desarrollo de las capacidades de defensa***

39. Se hace eco de la preocupación de que nuevos recortes en los presupuestos nacionales de defensa harán imposible mantener las principales capacidades militares y darán lugar a la pérdida irreversible de conocimientos y tecnologías; señala que durante las operaciones en Libia y Malí se pusieron de manifiesto las deficiencias de capacidad de los Estados miembros y que la crisis económica ha agravado los problemas estructurales existentes; reitera no obstante su opinión de que el problema no es tanto de carácter presupuestario como político;
40. Toma nota de las propuestas presentadas por la VP/AR en su Informe sobre la PCSD de octubre de 2013 y, en particular, de las destinadas a crear incentivos a la cooperación en materia de capacidades de defensa, incluidas las de naturaleza fiscal; destaca la oportunidad de que los Estados miembros aprovechen los beneficios de trabajar de manera más estrecha en aras de la eficacia militar y decidan optimizar y gastar sus escasos recursos de una manera mejor y más inteligente, mediante la creación de sinergias y mediante la reducción coordinada de la duplicación innecesaria y de capacidades redundantes y obsoletas;
41. Acoge con satisfacción la revisión en curso del Plan de Desarrollo de Capacidades como la base de un concepto de transformación conjunta a largo plazo para la creación de capacidad; considera que este concepto de transformación debe ser objeto de debate con regularidad y que su aplicación debe racionalizarse y, en caso necesario, revisarse;
42. Señala a la atención la misión de la Agencia Europea de Defensa (AED), contemplada en los artículos 42, apartado 3, y 45 del TUE, según los cuales la Agencia se encarga de las importantes tareas relativas a la aplicación de la cooperación estructurada permanente, la formulación de una capacidad europea y una política de armamentos, el desarrollo de las capacidades militares de los Estados miembros, así como del fortalecimiento de la base industrial y tecnológica del sector de la defensa pero sin repercusiones financieras en el presupuesto de la UE;
43. Considera que, aunque no sea una panacea, el hecho de poner en común y hacer un uso compartido de las capacidades militares constituye una respuesta importante a las deficiencias de las capacidades europeas; acoge con satisfacción el papel de facilitador de la AED y los progresos realizados hasta el momento; considera que la puesta en común y el uso compartido no deben considerarse sólo en términos de aprovisionamiento conjunto, sino también en términos de integración, y deben cubrir el mantenimiento y el uso compartido de las capacidades;
44. Solicita un fortalecimiento del rol de la Agencia Europea de Defensa (AED) en la coordinación de capacidades, con el objetivo de frenar las duplicidades y programas paralelos entre los Estados miembros que suponen un gasto excesivo para los contribuyentes.
45. Pide a los Estados miembros de la UE la mejora del intercambio de información sobre la planificación en materia de defensa y, en consonancia con el Código de Conducta para la puesta en común y el uso compartido, que incluyan la puesta en común y el uso compartido de soluciones en los ciclos de planificación de la defensa nacional y en los

procesos de toma de decisiones;

46. Hace hincapié en que la confianza mutua, la transparencia y la fiabilidad son factores clave para el éxito de cualquier esfuerzo común en materia de seguridad y defensa; está convencido de que el desarrollo de las capacidades de defensa debe integrarse en un enfoque estratégico que determine la combinación adecuada de capacidades y los objetivos para los que deben utilizarse;
47. A la luz de lo que antecede, espera que la próxima cumbre de Defensa:
- a) proporcione orientaciones políticas y estratégicas, confirmando el compromiso de los Estados miembros en materia de desarrollo de capacidades y el nivel de ambición señalado en la Declaración de 2008 sobre el fortalecimiento de las capacidades;
  - b) establezca las bases para una planificación verdaderamente colectiva, que vaya desde la planificación estratégica a la contratación y el desarrollo tecnológico, prestando al mismo tiempo especial atención a las cuestiones relativas a los acuerdos financieros y los incentivos;
  - c) refuerce la aplicación de los proyectos existentes, en particular los relativos a las herramientas estratégicas y brinde apoyo político a los proyectos emblemáticos de la AED, esto es, el reabastecimiento de combustible aire-aire, la comunicación por satélite, los sistemas de aviación por control remoto, la ciberdefensa, y el cielo único europeo;
  - d) encomiende a la VP/AR y a la AED, conjuntamente con la Comisión, que presenten nuevas propuestas prácticas relativas al desarrollo de las capacidades de defensa a finales de 2014;
  - e) establezca un proceso de seguimiento que evalúe periódicamente los progresos realizados;
  - f) insista en el valor de una colaboración más estrecha con la OTAN y los socios estratégicos en el ámbito del desarrollo de las capacidades;
  - g) considere la puesta en marcha de las tareas para desarrollar un Objetivo Principal Militar para 2025, posiblemente complementado por un Objetivo Principal Industrial;

***Tercer eje: fortalecer el sector industrial europeo de la defensa***

48. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión titulada «Hacia un sector de seguridad y defensa más competitivo y eficiente», en la que se presentan algunas ideas y propuestas innovadoras; apoya plenamente los esfuerzos de la Comisión para profundizar la defensa y la seguridad interior y el mercado, y desarrollar una política industrial de defensa, proporcionando un apoyo adecuado a las PYME, que desempeñan un papel clave en materia de innovación, I+D, creación de empleo y crecimiento económico, en consonancia con la Estrategia Europa 2020;
49. Subraya que el fortalecimiento de la base tecnológica e industrial del sector de la defensa

es un objetivo de la Unión, consagrado en los artículos 42, apartado 3, y 45 del TUE; hace hincapié en que una base tecnológica e industrial de la defensa europea que sea capaz de respaldar la PCSD y de mejorar las capacidades militares de Europa, al tiempo que preserva la autonomía estratégica de la UE, es crucial para una defensa europea efectiva; subraya el vínculo entre investigación, industria y desarrollo de capacidades, todos ellos elementos necesarios para el crecimiento económico, la creación de empleo y la competitividad, así como para una PCSD más fuerte,

50. Reitera la necesidad de una industria europea de defensa fuerte y menos fragmentada que sea capaz de sostener la PCSD y de reforzar la autonomía estratégica de la UE; destaca la importancia de la certificación y la normalización para mejorar la interoperabilidad de las fuerzas armadas; pide al Consejo Europeo que dé mandato a la AED para que prepare una hoja de ruta para el desarrollo de estándares de política industrial de defensa, y a los Estados miembros para que simplifiquen los procedimientos europeos de certificación mediante el reconocimiento mutuo de los certificados y la armonización de sus procedimientos de certificación;
51. Señala que la anticipación y la gestión del cambio y la reestructuración son parte integral de cualquier política industrial; considera, por tanto, que una mayor integración del mercado en el sector de la defensa debe ir acompañada de un diálogo social activo y de la mitigación de sus repercusiones negativas para las economías regionales y locales, haciendo pleno uso de los instrumentos financieros de la UE, como el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Globalización;
52. Pide al Consejo Europeo que adopte medidas en estos sectores mediante una sólida financiación de I+D, también a escala de la Unión; apoya el desarrollo de una cooperación eficaz y rentable entre las actividades de seguridad ciudadana y las actividades de investigación en materia de defensa; subraya, no obstante, la necesidad continua de un régimen eficaz de exportaciones de doble uso;
53. Subraya la necesidad de garantizar nuevas fuentes de financiación para la investigación y la innovación en el ámbito de la defensa, por ejemplo, a través del programa Horizonte 2020;

### ***Observaciones finales***

54. Apoya plenamente la celebración de un debate sobre los tres ejes en la cumbre de Defensa de diciembre; hace hincapié en que los tres tienen la misma importancia y están vinculados entre sí por el hecho de que están al servicio de los mismos objetivos estratégicos;
55. Pide al Consejo Europeo, así como a los responsables políticos a todos los niveles en los Estados miembros de la Unión, que muestren más ambición y valentía poniendo en marcha un debate público, de gran importancia en tiempos de austeridad económica; subraya la necesidad de invertir más y de intensificar la cooperación en materia de seguridad y defensa, así como de explicar el nexo causal entre, por un lado, la seguridad y la defensa y, por otro, la libertad, la democracia, el Estado de Derecho y la prosperidad;
56. Destaca el vínculo indivisible entre la seguridad interior y exterior, y hace hincapié en que

un entorno pacífico, seguro y estable es una condición necesaria para preservar el modelo político, económico y social en Europa;

57. Expresa su ferviente deseo de que este Consejo Europeo no sea un hecho aislado, sino el punto de partida de un proceso continuo que revise las cuestiones relativas a la seguridad y la defensa en el Consejo Europeo con regularidad; está a favor del establecimiento de una hoja de ruta con parámetros de referencia específicos y plazos, y de un mecanismo de presentación de informes, como seguimiento del Consejo Europeo; aboga por la creación de un Consejo de Ministros de Defensa a medio plazo a fin de dar a las cuestiones relativas a la seguridad y la defensa la importancia que merecen;
58. Decide mantener y fortalecer lazos más estrechos con los Parlamentos nacionales de los Estados miembros mediante reuniones periódicas, con el fin de promover el diálogo y el intercambio de opiniones en materia de seguridad y defensa;
59. Considera que la PCSD es un pilar básico del proceso de integración europeo;
60. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Presidente del Consejo Europeo, a la VP/AR, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros de la UE, al Secretario General de la OTAN, al Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente en ejercicio de la OSCE, al Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, al Presidente de la Asamblea de la Unión Africana y al Secretario General de la ASEAN.

## OPINIÓN MINORITARIA

sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa (basada en el informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la Política Exterior y de Seguridad Común) (00000/2013 – 2013/2105(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores - Ponente: Maria Eleni Koppa

### **Opinión minoritaria presentada por los diputados del Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica Sabine Lösing, Willy Meyer y Nikolaos Chountis**

El informe quiere atribuir a los militares un papel central en el ámbito de la seguridad de los recursos energéticos y de las vías comerciales, y por consiguiente aboga por una mayor militarización de la UE, exigiendo más misiones y capacidades militares de la PCSD, así como «fuerzas militares flexibles y de intervención rápida», lo que supone de hecho un ejército europeo.

Nos oponemos este informe, ya que quiere transformar la UE en un actor militar a escala mundial, sobre todo porque:

- preconiza un cuartel general de la UE con apoyo en materia de inteligencia, así como un Consejo de Defensa permanente;
- apoya la revisión del marco financiero para las misiones de la PCSD mediante la ampliación del mecanismo Athena fuera del control parlamentario y la financiación de la Agencia Europea de Defensa (AED) con cargo al presupuesto de la UE;
- no distingue claramente entre investigación y financiación civil y militar, así como entre seguridad interior y exterior;
- lamenta el hecho de que en las operaciones militares de la UE nunca se hayan desplegado las agrupaciones tácticas de la UE;
- preconiza la defensa colectiva y la cláusula de solidaridad (artículo 42, apartado 7, del TUE + artículo 222 del TFUE), también para asegurar el comercio, las rutas de abastecimiento de energía y las infraestructuras esenciales;
- se centra por lo general en las «soluciones» militares en lugar de hacerlo en las capacidades para encontrar soluciones civiles y pacíficas a los conflictos.

Pedimos lo siguiente:

- un desarme radical en la UE y a escala mundial, incluido el desarme QBRN;
- que no haya subvenciones en materia militar con cargo al presupuesto de la UE;
- el desarrollo estricto de todas las actividades en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional;

- una UE civil, soluciones/enfoques estrictamente civiles y pacíficos para los conflictos, y la separación de las acciones civiles y militares;
- la estricta separación de la UE respecto de la OTAN.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	24.10.2013
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 40 -: 11 0: 7
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Bastiaan Belder, Elmar Brok, Tarja Cronberg, Arnaud Danjean, Susy De Martini, Mark Demesmaecker, Michael Gahler, Marietta Giannakou, Ana Gomes, Andrzej Grzyb, Richard Howitt, Anna Ibrisagic, Liisa Jaakonsaari, Jelko Kacin, Tunne Kelam, Maria Eleni Koppa, Paweł Robert Kowal, Eduard Kukan, Vytautas Landsbergis, Ryszard Antoni Legutko, Krzysztof Lisek, Sabine Lösing, Ulrike Lunacek, Willy Meyer, Francisco José Millán Mon, Alexander Mirsky, Annemie Neyts-Uyttebroeck, Norica Nicolai, Raimon Obiols, Justas Vincas Paleckis, Pier Antonio Panzeri, Ioan Mircea Pașcu, Alojz Peterle, Mirosław Piotrowski, Bernd Posselt, Hans-Gert Pöttering, Cristian Dan Preda, Tokia Saïfi, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, György Schöpflin, Werner Schulz, Sophocles Sophocleous, Charles Tannock, Geoffrey Van Orden, Nikola Vuljanić, Boris Zala
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Charalampos Angourakis, Reinhard Bütikofer, Marije Cornelissen, Véronique De Keyser, Kinga Gál, Barbara Lochbihler, Emilio Menéndez del Valle, Doris Pack, Marietje Schaake, Ivo Vajgl, Janusz Władysław Zemke
<b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Dubravka Šuica